

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho paso el siguiente proceso instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, contra ELEANA JUDITH GUERRERO OTERO, informándole que se encuentra pendiente resolver la última solicitud enviada. Sírvase Proveer. Sabanalarga, 10 de noviembre de 2023.



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00353-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
EJECUTADO	ELEANA JUDITH GUERRERO OTERO

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte demandante, solicita reconocer personería a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITESE el poder otorgado por la parte demandante, el cual solicita reconocer personería a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 14 de noviembre de 2023
Notificado por estado N.º 0158



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65dda0d17ef889f714e0831d46d149aa82c19f526914d50858d5345354bc3838**

Documento generado en 10/11/2023 04:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>